

Este es el contrato de alquiler, os aconsejamos leerlo con anterioridad, pues antes de acceder a la sala.

CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO Y CONDICIONES DEL LOCAL LA SERPENTINA.

- El **contratante** alquila durante horas la sala **La Serpentina** para la realización del evento que se iniciará a las..... horas y finalizara a las..... horas del día

- El operario se esperará un máximo de 15 minutos al abrir la sala en caso de llegar mas tarde se cobrarán 10€ en concepto de hora de espera, rogamos puntualidad el telefono de contacto es el **631 681 259**

-El **contratante** manifiesta haber comprobado el estado de las instalaciones y se compromete a dejar la sala y los elementos que la componen tal y como le han sido cedidos.

-El **contratante** , siempre mayor de edad, responde ante cualquier daño tanto material como personal , producidos en la sala y se hará cargo de la factura.

- Está Prohibido poner clavos, ganchos, o similares en las paredes, el local dispone de puntos de fijación en caso de traer decoraciones externas se cobrarán 30€ en concepto de gasto de mantenimiento. el local dispone de servicio de decoración

- El contratante tiene totalmente prohibido entrar en el local cantantes, micrófonos, equipos de música, dj, animaciones... o similares. ya que el local dispone de sus equipos homologados y animaciones, si el cliente trae animaciones se cobrarán 20€ por no respetar las normas.

-La producción de **ruido** en el interior del local se tiene que **mantener dentro de los límites** que exige la convivencia ciudadana y el respeto a los vecinos y a su descanso.

-En la vía pública no se pueden realizar actividades como cantar, chillar, hacer funcionar aparatos de radio, televisión, instrumentos, tocadiscos, altavoces, alarmas, sirenas etc.

-Está prohibida la consumición de bebidas en la vía pública.

- El local **no proporciona** comida, bebidas alcohólicas o refrescos excepto en caso de contratar catering..

- **Aforo máximo 50 personas**, en caso de aumentar y hubiese alguna denuncia la empresa reclamara el importe de la denuncia al contratante.

- El local dispone de cámaras de video vigilancia, inscritas en LDPD.

-El **contratante** del local se hace directa y exclusivamente responsable por los daños que pueda ocasionar a personas o cosas y por las infracciones y sanciones que su comportamiento pueda generar, en especial infracciones de la normativa municipal, autonómica o estatal en relación a a la convivencia ciudadana.

-El incumplimiento de las normas por parte del **contratante** o de cualquiera de las personas que accedan a la sala, obligará al propietario a suspender el evento y no se devolverá en dinero.

-En caso de infracción o daño por parte del contratante, se repercutirá al **contratante** todos los gastos y sanciones que su comportamiento pueda generar.

-Ni el propietario ni la sub-arrendadora, se harán responsables de los accidentes que pudieran originarse dentro de la sala.

Contratar la sala:

- 1- Para reservar el día hay que hacer el pago de **50 €** en concepto de paga y señal, en el momento de la firma de contrato, siempre antes del evento.
- 2- El día del evento se hará de pago del local al entrar.
- 3- En caso de tener servicios extras se abonarán unos días del evento por transferencia.
- 4- Una vez finalizado el evento se revisara que este todo correcto, en caso de haber incumplido el contrato o roto algún elemento se reclamara el importe por vía judicial.

Anular una reserva:

Para devolver la fianza tiene que ser en un plazo mínimo de 15 días antes del evento y con razón justificada.

Si se anula dentro de los 15 días antes del evento no se devuelve la fianza, pero se puede utilizar el importe de reserva para otro día

En caso de anular en la misma semana se pierde el importe pagado.

HE LEIDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES EXPUESTAS POR LA SERPENTINA A CERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA Y LAS NORMAS DE LA MISMA.

En Barcelona

A dede 2019

Contratante

Dni:

